



MENDOZA, 10 AGO 2015

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 19783/2015, en la que la Dirección de Relaciones Internacionales comunica la fecha y los alumnos de la Facultad de Ingeniería que participarán del Intercambio con la Universidad Blaise Pascal – (Polytech Clermont) - Francia durante el Curso Lectivo 2015;

CONSIDERANDO:

El contenido de la Resolución N° 68/2015-CD, que establece el Orden de Méritos de los alumnos de la Carrera de Ingeniería Civil que participarán del programa de movilidad con la Universidad Blaise Pascal – (Polytech Clermont) - Francia.

Los acuerdos de cooperación celebrados oportunamente con la mencionada institución.

Que se encuentran aprobadas las normas de reconocimiento de los trayectos académicos que los alumnos realicen por intercambio con la Polytech Clermont.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la movilidad estudiantil a la Universidad Blaise Pascal – (Polytech Clermont) - Francia por el período agosto 2015 – diciembre 2016, para los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil que se detallan a continuación:

. AMODEO, Bruno	Legajo 9797
. ARROYO, Federico	Legajo 9796
. CANULLO, María Cecilia	Legajo 9884

ARTÍCULO 2º.- A los fines de la Ordenanza N° 24/2007, Dirección Alumnos registrará la inscripción como alumno regular (ANEXO I – Artículo 2º) sin computar el Rendimiento Académico Mínimo (ANEXO I – Artículo 3º) hasta tanto concluya el período de intercambio.

ARTÍCULO 3º.- Si alguno de los alumnos desistiera del Intercambio por cualquier motivo, no podrá hacer uso de las excepciones de la presente Resolución, a partir de la fecha de dicho acto.

ARTÍCULO 4º.- El reconocimiento académico de las actividades realizadas en Francia, se realizará luego de la certificación de las actividades realizadas en la Institución Francesa, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 10/2010-CD.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 328 / 15